

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 31 de marzo de 2003.—El Director de los Servicios.

---

## Murcia

### **5230 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono VI del P.P.CR-6 de Murcia. (Gestión-compensación: 0920GC02).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 21 de marzo de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono VI del Plan parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Antonio Martínez García.

Murcia, 31 de marzo de 2003.—El Director de los Servicios.